

BENEFICIARIOS

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada, y las sociedades civiles o comunidades de bienes, las agrupaciones de interés económico (AIE), las uniones temporales de empresas (UTE), empresas de economía social, las grandes empresas que tengan hasta 499 trabajadores, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que financien proyectos de inversión de empresas, siempre que se realicen en centros productivos ubicados en las Illes Balears.
- b) Que financien operaciones de liquidez de empresas, cuya actividad principal se realice en centros productivos ubicados en las Illes Balears.

Los emprendedores en proceso de creación empresarial también pueden ser beneficiarios de la ayuda, pero deben acreditar el inicio de la actividad antes de que se pague la ayuda, en los términos que establece el artículo 17.1 del Decreto 29/2011, de 1 de abril

LIQUIDEZ

Financiación que no esté directamente vinculada a una nueva inversión en activos, o tenga por objeto cubrir otras necesidades de liquidez de las empresas y se formalice con un contrato de préstamo, póliza de crédito u otro tipo de documento, con una entidad de crédito y /o Administración y/u organismo público.

INVERSIÓN

Financiación vinculada a una nueva inversión en activos, reforma y adecuación de locales o naves, adquisición de maquinaria, adquisición de vehículos industriales o cualquier tipo de mejora dentro de la empresa.

EMPREENDEDOR

Financiación destinada a cubrir cualquier tipo de necesidades que pueden surgir en la fase inicial de un proyecto: instalaciones y bienes de equipo, creación de páginas web, adecuación de local o naves, mobiliario, etc.

PROYECTOS I+D

Puede incluir avales frente a la Administración como puedan ser ante CDTI, Enisa, Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

MUJER EMPRESARIA

Impulsamos el emprendimiento de la mujer en el mundo empresarial; tanto en personas físicas como en personas jurídicas, donde se acredite que más del 50% del capital corresponde a mujeres, y que, además, el órgano de administración esté formado mayoritariamente por mujeres.

SOSTENIBLE Y COHESIÓN SOCIAL

Inversión en activos fijos productivos destinados a contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible, fundamentalmente en materias medioambientales, en concreto, aquéllas que contribuirán a reducir sustancialmente los riesgos para el medio ambiente. Inversiones transformadoras que impulsen la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión; fomentar la eliminación de barreras en la discapacidad y para la atención a la dependencia.

LÍNEA DE FINANCIACIÓN ISBA CAIB 2022

SOLICITUDES MEDIANTE LA PLATAFORMA
DE ISBA ONLINE
www.isbasgr-online.es



Cofinancat per
la Unió Europea



Genil, 30 Palma 07009 · 971 461 250

isba@isbasgr.es
www.isbasgr.es

PRODUCTOS



ISBA CAIB LIQUIDEZ



ISBA PÓLIZA DE CRÉDITO

CONDICIONES ENTIDAD FINANCIERA

Tipo de interés	Bonificación tipo de interés	Apertura	Bonificación Apertura	Cancelación
Euribor + (1,5% - 2,5%)	0%	0,75%	0%	Exenta

ISBA SGR

Retención capital	Comisión del aval	Bonificación comisión aval	Comisión de estudio	Bonificación de estudio
4 %	1,25%	1,25 %	0,75%	Exenta

- La retención del 4% se devolverá en la cancelación del préstamo.
- La bonificación del coste del aval se aplica sobre 1,25% en el 1er año; 0,625% sobre 2º, 3º y 4º año.
- En operaciones que supongan la renovación de una operación anterior, la ayuda al coste del aval del 1º año será del 50%, con la limitación del 0,625%.
- Las grandes empresas no pueden acogerse a las bonificaciones de los productos de liquidez.

CONDICIONES ENTIDAD FINANCIERA

Tipo de interés	Bonificación tipo de interés	Apertura	Bonificación Apertura	Cancelación
Euribor + (1,5% - 2,5%)	1,50 %	0,75%	0%	Exenta

ISBA SGR

Retención capital	Comisión del aval	Bonificación comisión aval	Comisión de estudio	Bonificación de estudio
4 %	1,25%	1,25 %	0,75%	0%

- La retención del 4% se devolverá en la cancelación del préstamo.
- La bonificación al tipo de interés se aplica durante los 4 primeros años.
- La bonificación del coste del aval se aplica sobre 1,25% en el 1er año; 0,625% sobre 2º, 3º y 4º año.

CONDICIONES ENTIDAD FINANCIERA

Tipo de interés	Bonificación tipo interés	Apertura	Bonificación Apertura	Cancelación
Euribor + (1,5% - 2,5%)	1,50 %	0,75%	0,75%	Exenta

ISBA SGR

Retención capital	Comisión del aval	Bonificación Comisión aval	Comisión de estudio	Bonificación de estudio
4 %	1,25%	1,25 %	0,75%	0,75%

- La retención del 4% se devolverá en la cancelación del préstamo.
- La bonificación al tipo de interés se aplica durante los 4 primeros años.
- La bonificación del coste del aval se aplica 1,25% sobre los 4 primeros años.

PRODUCTOS ESPECIALES



ISBA PÓLIZA PARA ESTACIONES DE SERVICIO

PÓLIZA DE CRÉDITO CON VENCIMIENTO A 1 AÑO.

IMPORTE: HASTA UN MÁXIMO DE 300.000 € POR EMPRESA O GRUPO DE EMPRESAS.

CONDICIONES ENTIDAD FINANCIERA

Tipo de interés	Bonificación tipo de interés	Apertura	Bonificación Apertura	Cancelación
Euribor + 1,5%	1,5%	0,75%	0,75%	Exenta

ISBA SGR

Retención capital	Comisión del aval	Bonificación comisión aval	Comisión de estudio	Bonificación de estudio
4 %	1,25%	1,25 %	0,75%	0,75%

- La retención del 4% se devolverá a la cancelación del préstamo.
- La bonificación del tipo de interés se cobrará al finalizar la póliza una vez justificados los intereses.
- La bonificación de los gastos de apertura se abonarán dentro de la vigencia de la póliza de crédito.



ISBA CAIB INVERSIÓN



ISBA CAIB EMPRENDEDOR



ISBA CAIB INVERSIÓN SOSTENIBLE Y COHESIÓN SOCIAL



ISBA CAIB INVERSIÓN I+D



ISBA CAIB MUJER EMPRESARIA

SOLICITUDES MEDIANTE LA PLATAFORMA DE ISBA ONLINE

www.isbasgr-online.es